

FRIORIZ, S. A.
(Sociedad absorbente)
**TAMENOVA LOGÍSTICA
Y DISTRIBUCIÓN, S. L. U.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Sociedad denominada Frioriz, S.A. (sociedad absorbente) y la sociedad denominada Tamenova Logística y Distribución, S.L.U. (sociedad absorbida), acordaron con fecha 6 de octubre de 2008 la fusión por absorción de ambas sociedades, por la cual la sociedad absorbente absorbe a la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos los activos y pasivos de ésta, a título universal, a la sociedad absorbente.

La fusión fue aprobada de acuerdo con el contenido del Proyecto de Fusión redactado por ambas Sociedades el 30 de julio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Lugo el 6 de agosto de 2008 y los balances de fusión de ambas sociedades cerrados al 30 de junio de 2008, previamente aprobados por las respectivas Juntas de Socios.

Los accionistas, socios y acreedores de cada una de las dos sociedades fusionadas, Frioriz, S.A. y Tamenova Logística y Distribución, S.L.U., tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como de los balances de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades fusionadas, Frioriz, S.A. y Tamenova Logística y Distribución, S.L.U., tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Guitiriz (Lugo), 14 de octubre de 2008.—Fdo. Carlos González Casas.—Presidente del Consejo de Frioriz, S.A. y Tamenova Logística y Distribución, S.L.U.—60.565.

2.ª 28-10-2008

FRUTAS EL NOU, S. A.

(En liquidación)

Don José Ramón Gaspar Marqués, en su calidad de Liquidador Solidario de la mercantil «Frutas El Nou, Sociedad Anónima» (en liquidación), con CIF A46164489, con la finalidad de proceder a la liquidación de la mercantil, hace público el balance de la misma, debidamente aprobado por la Junta general de la sociedad:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos.....	131.620,70
Total activo	131.620,70
Pasivo:	
Capital social.....	78.130,00
Reserva legal	14.483,52
Reservas voluntarias	39.005,61
Otras reservas.....	1,57
Total pasivo	131.620,70

Quartell, 21 de octubre de 2008.—El Liquidador Solidario, José Ramón Gaspar Marqués.—61.145.

GALLEGA DE ALIMENTACIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)
COREN IBEROCATALANA, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción simplificada

La Junta General de Accionista de «Gallega de Alimentación, Sociedad Anónima», y el Socio Único de

«Coren Iberocatalana, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado el 30 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Coren Iberocatalana, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Gallega de Alimentación, Sociedad Anónima», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se basa en el Proyecto Único de Fusión suscrito el 20 de junio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Ourense y Barcelona al ser los correspondientes a los domicilios de las sociedades participantes, siendo los Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ourense, 15 de octubre de 2008.—D. Manuel Gómez-Franqueira Álvarez, Consejero Delegado Solidario de Gallega de Alimentación, S.A., y D. Alfonso Lafuente Lechuga, D. Primitivo Ferro Ribadulla, D. Marino Rodríguez Jiménez, Consejeros Delegados Mancomunados de Coren Iberocatalana, S.A.U.—60.562.

2.ª 28-10-2008

GRECCHIA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

MASBALIFE 08, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía «Grecchia Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de Universal en fecha 3 de octubre de 2008, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de «Grecchia Sociedad Limitada» con división de su patrimonio, tras pasando parte de su activo a la compañía «Masbalife 08 Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 3 de octubre de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, por remisión, en los artículos 242, 243 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos previstos en los artículos 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de octubre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Asunción Masía Mas-Bagà.—60.569

2.ª 28-10-2008.

GRUPO IT DEUSTO, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de 10 de septiembre del 2008, se convoca Junta General Extraordinaria de socios de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», a celebrar en el domicilio social de la entidad sita en Bilbao, en la carretera de Bilbao-Galdakano, kilómetro 6 (edificio Metroalde) primera planta a las once horas del próximo día 21 de noviembre de 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» a la denominación «Oesía Networks, Sociedad Limitada», y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos.

Segundo.—Ampliación de capital social de la entidad y prima de asunción por importe total de 3.999.989,64 euros, correspondiendo el importe nominal a 15.665,04 euros, y la prima de asunción 3.984.324,60 euros mediante emisión y puesta en circulación de 261.084 participaciones sociales de 0,06 de valor nominal y 15,2607 de prima de asunción cada una de ellas.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º (Capital social) de los Estatutos.

Cuarto.—Reelección por un año de duración de la firma de Auditores Ernst & Young para la Auditoría de las Cuentas correspondientes al 2008, de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» y de las cuentas consolidadas del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada».

Quinto.—Retribución del cargo de Administrador para el ejercicio 2008 y retribución de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, de la Comisión de Nombramiento y Retribución y de la Comisión de Estrategia.

Sexto.—Nombramiento de nuevo Consejero.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta.

Se pone a disposición de los socios en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de los artículos de los Estatutos propuestas.

Bilbao, a 24 de octubre de 2008.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Marta Llaveró Rodríguez-Porrero.—61.819.

GRUPO URBANO ANEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL ANEL, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que con fecha 15 de octubre de 2008, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las entidades «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada» y «Residencial Anel, Sociedad Limitada», respectivamente, aprobaron, por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Residencial Anel, Sociedad Limitada» por «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada», conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. En virtud de la fusión así aprobada, la entidad «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida. Dichas Juntas generales extraordinarias y universales aprobaron, así mismo, como balances a afectos de la fusión, los cerrados a 30 de junio de 2008. Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243.º del citado Texto Refundido, se hace constar igualmente, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 21 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario, Esteban Emilio Lacalle Lacalle.—61.133.

2.ª 28-10-2008

**HACHE MARKETING
PUBLICIDAD 2000, S. A.**

Cambio de domicilio social

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 17 de septiembre de 2008, se traslada el domicilio